

**Azul, 26 de febrero del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 008/2025.**

VISTO:

El expediente 1-99851/2024, de carrera académica por el que tramita la evaluación por promoción y permanencia del 3er. tercio, del departamento de Enseñanza del Derecho y Pedagogía; la evaluación por permanencia de la docente Maria Martina Salituri Amezcua, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico por RCA 074/2024 de fecha 19 de junio del 2024, se propuso ad referéndum del Honorable Consejo Superior, en el marco de Carrera Académica la nómina de docentes a ser evaluados/as por promoción y permanencia del 3er. tercio, en el Departamento de Enseñanza del Derecho y Pedagogía.

Que en dicha nómina se estableció la evaluación por permanencia de la docente María Martina Salituri Amezcua en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, dedicación simple..

Que la solicitud fue aprobada por Resolución del Consejo Superior 9216/2024.

Que se han cumplimentado las instancias previstas por el reglamento vigente.

Que el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, constituida a tal efecto, recomendó la Permanencia por Evaluación de la docente María Martina Salituri Amezcua en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, dedicación simple, en el Departamento de Enseñanza del Derecho y Pedagogía.

Que el docente aprobó la evaluación de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 53 y concs. del Reglamento de Carrera Académica de la Facultad de Derecho, y cumplirá funciones en el Departamento de Enseñanza del Derecho y Pedagogía, en el cargo de Tutora en el Ingreso a la Vida Universitaria.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Proponer al Honorable Consejo Superior la permanencia por Evaluación, en el marco de Carrera Académica de la docente María Martina Salituri Amezcua (DNI 30.598.886), en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple, para cumplir funciones en el Departamento de Enseñanza del Derecho y Pedagogía, a partir del momento que se expida ese cuerpo y hasta tanto lo dispongan las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano